



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ejido San Nicolás Terrenate
Comisariado Ejidal
Emiliano Zapata Sur No. 27
Chipilo, Terrenate Terrenate
C.P. 90540, Tlaxcala.

En atención a su escrito de fecha 20 de Marzo de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 22 de Marzo de 2017, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	Terrenate	Tlaxcala

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum:

Nombre del predio: EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE

Nombre del predio	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	1	19° 26' 28.96"	97° 58' 24.79"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	2	19° 27' 7.61"	97° 58' .34"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	3	19° 27' 16.74"	97° 58' 7.26"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	4	19° 27' 57.28"	97° 57' 45.61"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	5	19° 27' 30.91"	97° 56' 45.55"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	6	19° 28' 12.87"	97° 56' 11.79"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	7	19° 29' 10.91"	97° 56' 3.1"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	8	19° 29' 27.17"	97° 56' 6.52"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	9	19° 29' 27.77"	97° 56' 6.33"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	10	19° 29' 49.83"	97° 56' .31"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	11	19° 29' 50.07"	97° 56' .38"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	12	19° 29' 50.04"	97° 56' .6"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	13	19° 29' 8.75"	97° 56' 48.33"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	14	19° 29' 43.36"	97° 57' 15.41"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	15	19° 29' 47.96"	97° 57' 28.91"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	16	19° 30' 19.58"	97° 57' 32.44"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	17	19° 30' 23.3"	97° 57' 24.38"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	18	19° 30' .5"	97° 56' 59.57"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	19	19° 30' 16.39"	97° 56' 51.01"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	20	19° 30' 16.88"	97° 56' 51.03"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	21	19° 30' 17.27"	97° 56' 51.04"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	22	19° 30' 46.89"	97° 56' 54.98"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	23	19° 30' 52.81"	97° 56' 49.09"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	24	19° 30' 38.83"	97° 56' 25.38"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	25	19° 30' 9.22"	97° 56' 18.89"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	26	19° 30' 16.94"	97° 55' 48.1"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	27	19° 30' 16.77"	97° 55' 47.75"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	28	19° 29' 32.89"	97° 55' 24.89"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	29	19° 30' 34.17"	97° 55' 1.37"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	30	19° 30' 45.51"	97° 54' 46.28"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	31	19° 30' 31"	97° 54' 28.64"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	32	19° 30' 15.49"	97° 54' 43.32"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	33	19° 30' 4.8"	97° 54' 28.21"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	34	19° 28' 55.44"	97° 54' 48.11"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	35	19° 28' 55.01"	97° 54' 48.33"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	36	19° 28' 54.75"	97° 54' 48.46"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	37	19° 28' 54.47"	97° 54' 48.6"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	38	19° 28' 25.88"	97° 55' 20.04"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	39	19° 27' 47.96"	97° 55' 48.51"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	40	19° 27' 47.89"	97° 55' 48.37"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	41	19° 27' 33.27"	97° 55' 16.83"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	42	19° 27' 32.36"	97° 55' 17.06"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	43	19° 27' 2.92"	97° 55' 27.5"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	44	19° 26' 59.6"	97° 55' 55.62"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	45	19° 26' 59.88"	97° 55' 56.73"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	46	19° 26' 58.9"	97° 55' 56.39"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	47	19° 26' 46.26"	97° 55' 44.53"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	48	19° 26' 45.48"	97° 55' 44.09"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	49	19° 26' 32.29"	97° 55' 53.84"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	50	19° 26' 26.74"	97° 55' 58.62"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	51	19° 26' 45.53"	97° 56' 4.03"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	52	19° 26' 34.98"	97° 56' 38.59"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	53	19° 26' 3.53"	97° 56' 58.29"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	54	19° 25' 54.99"	97° 56' 39.16"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	55	19° 25' 54.61"	97° 56' 39"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	56	19° 26' 13.31"	97° 56' 43.59"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	57	19° 26' 13.99"	97° 56' 36.27"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	58	19° 26' 1.52"	97° 56' 18.83"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	59	19° 26' 1.13"	97° 56' 17.87"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	60	19° 26' 11.32"	97° 56' 9.25"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	61	19° 26' 11.32"	97° 56' 8.64"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	62	19° 26' 7.41"	97° 55' 51.03"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	63	19° 26' 7.65"	97° 55' 50.82"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	64	19° 26' 8.41"	97° 55' 50.21"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	65	19° 26' 29.51"	97° 55' 33.74"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	66	19° 26' 30.33"	97° 55' 33.01"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	67	19° 25' 58.27"	97° 55' 10.4"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	68	19° 25' 58.25"	97° 55' 9.63"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	69	19° 25' 21.98"	97° 55' 12.32"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	70	19° 25' 22.92"	97° 55' 38.26"
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	71	19° 24' 43.69"	97° 56' 51.73"

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3563.76 ha.

Superficie total por aprovechar: 66.06 ha.

Especie(s) por aprovechar:

TIERRA DE MONTE (tierra de monte)

TIERRA DE HOJA (tierra de hoja)

Parte(s) por aprovechar:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tierra de monte de *TIERRA DE MONTE*
Tierra de hoja de *TIERRA DE HOJA*

Cantidad total por aprovechar:

74640 Kilogramos de *TIERRA DE MONTE*
273580 Kilogramos de *TIERRA DE HOJA*

Para la superficie autorizada a intervenir de 66.06 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	05/06/17	05/06/18	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	<i>TIERRA DE MONTE</i>	.5	24880	1
1	05/06/17	05/06/18	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	<i>TIERRA DE HOJA</i>	9.07	54460	1

Subtotal Anualidad: 1

79,340.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	06/06/18	06/06/19	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	<i>TIERRA DE MONTE</i>	.5	24880	1
2	06/06/18	06/06/19	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	<i>TIERRA DE HOJA</i>	14.24	85490	1

Subtotal Anualidad: 2

110,370.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017

BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	07/06/19	07/06/20	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	TIERRA DE MONTE	.5	24880	1
3	07/06/19	07/06/20	EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	TIERRA DE HOJA	22.27	133630	1

Subtotal Anualidad: 3

158,510.00

Total

348,220.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 07 de Junio de 2020.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. SAMUEL ZAMORA VAZQUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro TLAX, Tipo UI, Volumen 2, Número 8, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO SAN NICOLÁS TERRENATE	U-29-030-NIC-001/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierra de monte	TIERRA DE MONTE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierra de hoja	TIERRA DE HOJA
---	----------------	----------------

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1370/2017
BITÁCORA: 29/B1-0135/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

terrenos.

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Nicolás Terrenate, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

Lic. Ramiro Vivanco Chedraui

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Lic. Haide Gisela Lucero Zepeda.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Tlaxcala, Tlax.
Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado de la PROFEPA.- Tlaxcala, Tlax.
Ing. Samuel Zamora Vázquez.- Responsable Técnico.- Presente.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. Presente.
Expediente y archivo.

RVC/EMP/IGA/HCG/RLE

